



RESOLUCIÓN EXENTA N°:791/2015

DISPONE SUSPENSIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Quillota, 06/ 04/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003,

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de las siguientes causales de suspensión (según Resolución N° 7.078 de 2011)
 - a) Imposibilidad de verificar el cumplimiento de las normas del Servicio, que forman parte del sistema de Inspección y Certificación.
 - b) Imposibilidad de realizar la inspección anual de la Inscripción para las actividades inscritas, informadas por carta certificada de fecha 26/03/2015.-

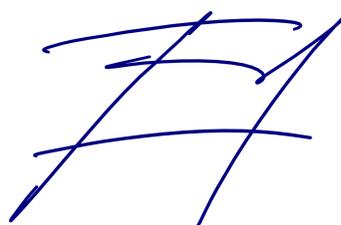
RESUELVO:

1. Suspéndase del LEEPP por un período de 1 año al establecimiento pecuario exportador de acuerdo a última resolución LEEPP vigente N°2173/2014, emitida con fecha 13/10/2014, que a continuación se señala:

Razón Social	ANA MARIA HERRERA OYARZUN
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N°10114/492 del 2008.-
RUT	14.282.909-6
Dirección, comuna y nombre de región	CHORRILLOS N° 120, COMUNA LA CRUZ, REGIÓN DE VALPARAISO

Representante legal	ANA MARIA HERRERA OYARZUN
N° de registro LEEPP	05-40

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**FRANCISCO JOSE ROJAS ESPINOZA
JEFE OFICINA SECTORIAL QUILLOTA**

FVT

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (TyP) (S) División Protección Pecuaria
- Jorge Fuller Catalán - Encargado Protección Pecuaria Región de Valparaíso - Or.V
- Luisa Delfina Vergara Aravena - Oficina de Partes Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- FRANCISCO JAVIER VERGARA TAPIA - Médico veterinario sectorial Oficina Quillota Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- ANA MARIA HERRERA OYARZUN - REPRESENTANTE LEGAL APICOLA EL COLMENAR

Oficina Sectorial Quillota - Freire 1540



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/b70e5524671a8e3ba539cd88d9099a377c1c9e70>